

Viernes, 17 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

ANUNCIO. Licitación concesión del Servicio Publico Bar Piscina Municipal.

Aprobado por este Ayuntamiento, mediante resolución de alcaldía de 13 de Diciembre de 2021, el pliego de Condiciones Administrativas y de Prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del Contrato de Concesión del Servicio Publico Café-Bar Piscina Municipal de Villa Del Rey, Cáceres, mediante procedimiento Abierto, por la presente se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villa del Rey.
2. Objeto del contrato:
 - a. Prestación del Servicio Publico Café-Bar Piscina Municipal.
 - b. Plazo de la concesión: un año, prorrogable por otro más
3. Tramitación y procedimiento y forma de adjudicación.
 - a. Tramitación: Urgente
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.440 € anuales, a razón de 120,00 € por mes
5. Garantías:
 - a. Provisional: No se exige.
 - b. Definitiva: 1.000,00 € más el 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA)
6. Obtención de información y documentación:
 - a. Órgano: Secretaria.
 - b. Domicilio: Plza. del Emigrante, 1
 - c. Localidad y Código Postal: Villa del Rey, 10960
 - d. Teléfono: 927.39.52.86



Viernes, 17 de diciembre de 2021

e. Correo-e: ayuntamiento@villadelrey.es

f. Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

7. Presentación de ofertas: las proposiciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente Edicto en el BOP. Si el ultimo día fuera sábado o festivo (inhábil), el plazo terminaría el día siguiente hábil.

8. Apertura de plicas: el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición: obra en el expediente.

10. Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la formalización del contrato, así como los del presente y futuros anuncios relacionados con el servicio.

Villa del Rey, 13 de diciembre de 2021

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

